



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 32065001-034-12**  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AUTORIZADOS  
PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

**SESIÓN DE FALLO TÉCNICO  
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

1 En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 18 de octubre de 2012, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **32065001-034-12** para la contratación del "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, el C. Raúl Leggs Vázquez, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en uso de la voz en este acto hace constar la asistencia de la C. Ericka Álvarez Delgado en calidad de Secretario Ejecutivo en suplencia del Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, C. Juan Carlos Romero Sapiens, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, penúltimo y último párrafo, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones antes citada; informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la **Licitación Pública Nacional no. 32065001-034-12 para la contratación del “Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”.**

-----**---DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO---**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
<p><b>MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2, 3, 5, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 53, 54, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 79, 81, 83, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 102, 104, 106, 110, 111, 115, 121, 123, 134, 136, 138, 139, 140, 147, 148, 149, 154, 158, 161, 162, 163, 172, 176, 177, 184, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 213, 214 y 217</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Publica Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para la <b>partidas 6, 25, 66, 68, 69, 78, 101, 105, 108, 118, 122, 135, 146, 153, 156, 165, 210, 212, 216 y 218</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas que a continuación se</p>

relacionan, se pudo advertir lo siguiente:

**Partida 6:** se solicitó una presentación de **4.5 gramos**, y su oferta es **7 gramos**.

**Partida 25:** se solicitó una presentación en envase con **20** tabletas, y su oferta es en envase con **24** comprimidos.

**Partida 66:** se solicitó una presentación en frasco con **15 ml**, y su oferta es en frasco con **10 ml**.

**Partida 78:** se solicitó una presentación en envase con **10** tabletas, y su oferta es en envase con **20** tabletas.

**Partida 101:** se solicitó una presentación en frasco con **10 ml**, y su oferta es en envase con **5 ml**.

**Partida 118:** se solicitó una presentación en envase con **12** tabletas, y su oferta es en envase con **10** tabletas.

**Partida 122:** se solicitó una presentación en frasco con **5 ml**, y su oferta es en frasco con **15 ml**.

**Partida 146:** se solicitó una presentación con **5** ampollas, y su oferta es con **1** ampolla.

**Partida 165:** se solicitó una presentación con **125 ml**, y su oferta es con **150 ml**.

Presentaciones que no fueron autorizadas en la junta de aclaraciones celebrada el 08 de octubre de 2012, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), **adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar:** copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS..., en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para las **partidas 108, 135, 153, 156 y 210**, se advierte que su Registro Sanitario **no se encuentra vigente** a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.

De la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que omite presentar el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, para las **partida 68, 69,**

	<p><b>105, 212, 216 y 218</b> incumpliendo con ello con lo solicitado en las referidas bases.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas 6, 25, 66, 68, 69, 78, 101, 105, 108, 118, 122, 135, 146, 153, 156, 165, 210, 212, 216 y 218.</b></p>
<p><b>FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 13, 14, 20, 21, 28, 32, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, 59, 61, 64, 65, 68, 70, 72, 73, 74, 78, 88, 89, 90, 92, 94, 96, 99, 104, 107, 111, 114, 118, 136, 142, 147, 149, 159, 182, 186, 188, 190, 191, 199, 200, 203, 206, 207, 208, 212, 219 y 224</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para la <b>partida 79</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de Licitación Pública Nacional, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), <b>adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar:</b> copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS..., en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para la <b>partida 79</b>, se advierte que su Registro Sanitario <b>no se encuentra vigente</b> a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.</p>

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se <b>desecha su propuesta para la partida 79.</b></p>
<p><b>CENMED, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2, 3, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 22, 24, 25, 28, 32, 33, 35, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 62, 63, 70, 71, 72, 77, 78, 79, 81, 83, 84, 87, 88, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 104, 108, 111, 112, 114, 117, 118, 124, 131, 134, 135, 136, 138, 144, 153, 156, 160, 161, 164, 170, 180 y 183</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 20, 36, 38, 56, 61, 99, 116, 125, 145, 154, 172 y 176</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>De la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que omite presentar el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, para las <b>partidas 20, 36, 38, 56, 61, 99, 145 y 172</b>, incumpliendo con ello con lo solicitado en las referidas bases.</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), <b>adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar:</b> copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS... en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para las</p>

	<p><b>partidas 116, 125, 154, 176</b>, se advierte que su Registro Sanitario <b>no se encuentra vigente</b> a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas 20, 36, 38, 56, 61, 99, 116, 125, 145, 154, 172 y 176.</b></p>
<p><b>MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 14, 78 y 79</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida <b>14</b>, se pudo advertir lo siguiente:</p> <p><b>Partida 14:</b> se solicitó una presentación de <b>50mg/12.5mg c/30</b> comprimidos, y su oferta es de <b>10mg/12.5mg c/30</b> comprimidos.</p> <p>Presentación que no fue autorizada en la junta de aclaraciones celebrada el 08 de octubre de 2012, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>En el punto 8.1 inciso B) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente: <b><i>"Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de estas bases de licitación, la cual deberá estar firmada por el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales <u>copia simple del acta constitutiva</u>, y para personas físicas se deberá presentar <u>copia del registro de alta ante la S.H.C.P.</u>, esto con el propósito de confirmar los datos asentados en este manifiesto, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta"</i></b>.</p> <p>Y derivado del análisis de la Documentación Técnica presentada por este licitante, se pudo advertir que no presenta copia del acta constitutiva, en este caso por tratarse de persona moral, incumpliendo con ello con lo</p>

solicitado en el inciso B) del punto 8.1 de las bases de licitación.

Así mismo, en el punto 8.1 inciso G de las bases de licitación se estableció que los participantes debían presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que las licencias sanitarias y/o avisos de funcionamiento se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, **adicionando a este documento copia simple del aviso de funcionamiento y/o licencia sanitaria (según corresponda) a nombre del licitante participante; esta última deberá indicar la línea de distribución autorizada (Giro de distribuidor en el caso de medicamento controlado)"...**; y de la revisión de la documentación técnica presentada se advierte que si bien es cierto el licitante presenta el manifiesto solicitado, incumple con el requisito consistente en la **copia simple del aviso de funcionamiento y/o licencia sanitaria (según corresponda)**, incumpliendo con ello con lo solicitado en este punto de las bases.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos B y F, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 14, 78 y 79.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-034-12.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.** para las partidas **1, 2, 3, 5, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 53, 54, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 79, 81, 83, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 102, 104, 106, 110, 111, 115, 121, 123, 134, 136, 138, 139, 140, 147, 148, 149, 154, 158, 161, 162, 163, 172, 176, 177, 184, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 213, 214 y 217;** **FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.** para las partidas **1, 2, 3, 4, 8, 9, 13, 14, 20, 21, 28, 32, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, 59, 61, 64, 65, 68, 70, 72, 73, 74, 78, 88, 89, 90, 92, 94, 96, 99, 104, 107,**

111, 114, 118, 136, 142, 147, 149, 159, 182, 186, 188, 190, 191, 199, 200, 203, 206, 207, 208, 212, 219 y 224; CENMED, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 22, 24, 25, 28, 32, 33, 35, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 62, 63, 70, 71, 72, 77, 78, 79, 81, 83, 84, 87, 88, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 104, 108, 111, 112, 114, 117, 118, 124, 131, 134, 135, 136, 138, 144, 153, 156, 160, 161, 164, 170, 180 y 183; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V. para las partidas 6, 25, 66, 68, 69, 78, 101, 105, 108, 118, 122, 135, 146, 153, 156, 165, 210, 212, 216 y 218; FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. para la partida 79; CENMED, S.A. DE C.V. para las partidas 20, 36, 38, 56, 61, 99, 116, 125, 145, 154, 172 y 176; y MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. para las partidas 14, 78 y 79; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases y lo establecido en la junta de aclaraciones por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichas partidas.

En base a lo anteriormente expuesto se declaran desiertas las partidas 19, 26, 31, 36, 38, 50, 55, 57, 58, 60, 66, 69, 75, 76, 80, 82, 85, 86, 98, 100, 101, 103, 105, 109, 113, 116, 119, 120, 122, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 137, 141, 143, 145, 146, 150, 151, 152, 155, 157, 165, 166, 167, 168, 169, 171, 173, 174, 175, 178, 179, 181, 185, 194, 209, 210, 211, 215, 216, 218, 220, 221, 222 y 223, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para cada una de estas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Nacional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos

en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 3'141,969.61 M.N</b> No traslada I.V.A.
<b>FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 3'602,938.69 M.N</b> No traslada I.V.A.
<b>CENMED, S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 1'176,048.60 M.N</b> No traslada I.V.A.

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
<b>MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó
<b>FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó
<b>CENMED, S.A. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-32065001-034-12.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 23 respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **13:00 horas del día 19 de octubre de 2012** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Nacional no. 32065001-034-12** referente al "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"SECRETARIO EJECUTIVO"**

**ERICKA ÁLVAREZ DELGADO**

ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON EL ARTICULO 13, PENULTIMO Y ULTIMO PARRAFO, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**"AREA JURIDICA"**

**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ RODARTE**

JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**ELISEO JUAREZ MONTOYA**

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

**"ASESOR"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**MARTHA KARINA FIGUEROA MARQUEZ**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**"OFICIALIA MAYOR"**


**KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**LICITANTES:**


EMPRESA: MEDIAGROUP DEL PACIFICO S.A. D.C.V

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: LAMBERTO POINCE R.

FIRMA: 


EMPRESA: Farmacéuticos Maypa S.A de C.V

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Juan Javier Peña Rivas

FIRMA: 

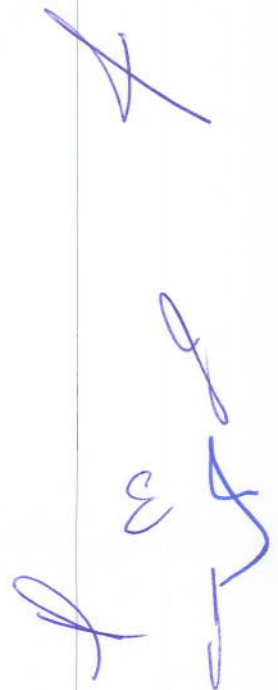
EMPRESA: Marketing Medicinal S de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Carla Miret Martínez

FIRMA: 



# ANEXOS





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 32065001-034-12

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AUTORIZADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"  
ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

DOCUMENTO	CENMED, S.A. DE C.V.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.
Catálogo de conceptos.	/	/	/
Propuesta económica.	/	/	/
OBSERVACIONES	Propuesta Total: \$ 1'176,048.60	Propuesta Total: \$ 3'002,938.69	Propuesta Total: \$ 3'141,909.61
	NO TRASLADA IVA	NO TRASLADA IVA	NO TRASLADA IVA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*